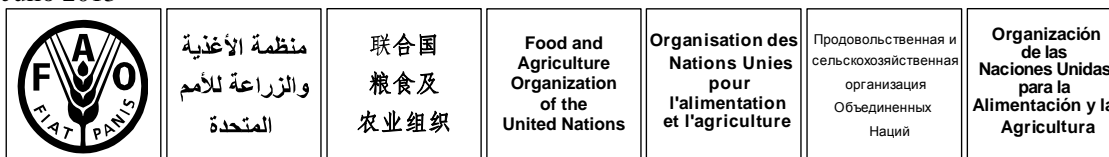


Julio 2013

**COMISION FORESTAL PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE****VIGESIMA OCTAVA REUNION****Georgetown, Guyana, 9 – 13 de septiembre, 2013****CONTRIBUCION A LA GOBERNANZA DE LA FAO****Aprete al Comité Forestal y a las Conferencias Regionales****Nota de la Secretaría****I. Introducción**

1. La FAO ha estado involucrada en un proceso fundamental de reforma desde el 2005, cuando el Consejo de la FAO lanzó la Evaluación Externa Independiente (EEI) de la Organización “*para delinear el camino a seguir, para cumplir mejor los desafíos a futuro en un entorno mundial en desarrollo, ... y para que la FAO esté preparada para el siglo 21 y los desafíos que vendrán*”.¹ Para abordar los hallazgos de la EEI, la Conferencia de la FAO estableció en 2007 un Comité de la Conferencia para el seguimiento de la EEI (CoC-EEI) con el fin de desarrollar un Plan Inmediato de Acción (PIA) en esta materia y lo aprobó en su Sesión Especial del 2008. La implementación del PIA comenzó el 2009, trayendo cambios sustanciales en cuatro áreas temáticas: planificación, realización, evaluación y gobernanza.

2. De acuerdo con el informe final sobre la implementación del PIA, considerado y respaldado por la Conferencia² en 2013, los logros de la reforma “*en establecer la dirección mundial incluyen cambios a la estructura de las agendas de la Conferencia, de los Comités Técnicos y de las Conferencias Regionales para garantizar que estos órganos revisen sistemáticamente la situación mundial para entregar directriz en áreas que requieren la acción de la FAO. Se especificaron las funciones y las líneas jerárquicas de informe, con reportes al Consejo sobre el programa y temas presupuestarios ... y a la Conferencia sobre políticas y temas regulatorios. Esto mejoró los aportes regionales al PTP y garantizó que las opiniones Regionales fueran consideradas en las principales cuestiones políticas. Asimismo, también se mejoró el rol y las líneas jerárquicas de informe de los Comités Técnicos para facilitar sus aportes a las prioridades de la FAO en el Consejo y las políticas y temas regulatorios mundiales en la Conferencia*”.³

3. En esta nueva estructura de gobernanza, las comisiones técnicas regionales, tales como las Comisiones Forestales Regionales (CFR), tienen un rol clave en la identificación de problemas,

¹ Informe del Grupo de Trabajo entre Períodos de Sesiones al Consejo para la Evaluación Externa Independiente de la FAO (EEI), CL 129/10

² C 2013/REP pp. 111. f)

³ C 2013/26 pp. 61

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha impreso un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

principalmente de relevancia política y técnica en sus respectivas áreas y ponerlos en conocimiento de sus respectivos órganos rectores.

II. La nueva estructura de gobernanza de la FAO

4. Según el PIA, en la nueva estructura de gobernanza la Conferencia “seguirá siendo el órgano que toma la decisión final de la Organización y determinará la política y estrategia general. ... La Conferencia:

- a) *será el último lugar de discusión y decisión sobre las cuestiones mundiales de alimentación y agricultura y los requisitos para los instrumentos regulatorios, generalmente siguiendo la discusión, y la recepción de recomendaciones de los Comités Técnicos y las Conferencias Regionales;*
- b) *tomará la decisión final sobre los objetivos, la estrategia y el presupuesto de la Organización a continuación de la recepción de recomendaciones de parte del Consejo*⁴.

5. El Consejo de la FAO, desempeñando un rol ejecutivo de gobernanza, fue mandado a desempeñar “un rol más dinámico en el desarrollo del programa y el presupuesto, basándose en el asesoramiento de los Comités del Programa y de Finanzas y ...extiende su función de supervisión y monitoreo particularmente con respecto a la movilización y uso de recursos extrapresupuestarios y el desarrollo y utilización de recursos humanos”⁵.

6. El PIA sugirió además que las Conferencias Regionales desempeñen un rol importante en “la gobernanza para: coherencia de las políticas para el desarrollo en su región; discusión de prioridades mundiales en la medida en que se relacionan con la región; entregar aportes al Consejo y la Conferencia sobre las prioridades de la FAO y en la discusión de dichos temas como comercio e inversión intrarregional. Este rol puede variar de región en región. Éstos serán parte integral de la estructura de gobernanza, incorporándose a la Conferencia y al Consejo”⁶.

7. El PIA concluyó además, que los Comités Técnicos eran fundamentales para el trabajo de la FAO con la siguiente diferenciación de roles: “desarrollar un intercambio de información mundial, coherencia de las políticas e instrumento para su área de competencia; y segundo, entregar propuestas al Consejo y a la Conferencia sobre la Estrategia y el Programa de la Organización. Los Comités Técnicos, como comités plenarios, se encargan de los temas del mundo, además del programa de la FAO e informarán directamente a la Conferencia de la FAO sobre los temas del mundo y al Consejo sobre las prioridades y el desempeño del programa de la FAO”⁷.

8. Las CFR, como órganos estatutarios del sector forestal establecidos bajo el Artículo VI.1 de la Constitución de la FAO, deben notificar sobre la formulación de políticas de manejo forestal y de la vida silvestre y revisar y coordinar su implementación a nivel regional; intercambiar información y, generalmente a través de Órganos Subsidiarios especiales, notificar sobre prácticas adecuadas y acciones con respecto a los problemas técnicos; y formular recomendaciones apropiadas en relación con lo anterior, a las Conferencias Regionales y a los Comités Técnicos, particularmente al Comité Forestal (COFO).

9. El PIA estableció las siguientes líneas jerárquicas de informe para los diferentes órganos rectores y estatutarios de la Organización:

⁴ C 2008/REP Anexo F, pp. 21

⁵ C 2008/REP Anexo F, pp. 22

⁶ C 2008/REP Anexo F, pp. 25

⁷ C 2008/REP Anexo F, pp. 26



III. Acciones en la Actividad Forestal para promover la nueva estructura de gobernanza

10. En su 20ª sesión, el COFO decidió revisar su Reglamento y, siguiendo la práctica establecida en las dos sesiones anteriores, resolvió que su Comité de Dirección estaría compuesto por el Presidente del COFO y los Presidentes de las seis CFR, quienes se desempeñan en el Comité de Dirección mientras mantengan el cargo en sus respectivas comisiones. A través de estas disposiciones, los vínculos entre las CFR y el COFO se han fortalecido y los aportes de las CFR en las Conferencias Regionales se han reforzado.⁸

11. Con el fin de permitir preparaciones minuciosas y aportes oportunos para el COFO y para las Conferencias Regionales, el calendario de reuniones para las CFR han sido ajustadas en pasos consecutivos durante los últimos dos bienios, para que sus informes se puedan incorporar en la documentación de todos los órganos rectores pertinentes. Se tomaron pasos similares para el COFO, y como resultado se estableció el siguiente calendario de reuniones para el ciclo actual:

Comisión/Comité	Fecha	Lugar	RC
América Latina y el Caribe	9-13 de septiembre, 2013	Guyana	22-25 de abril, 2014
África	30 de septiembre al 04 de octubre, 2013	Namibia	24-28 de marzo, 2014
América del Norte	15-19 de octubre, 2013	EUA	15-16 de abril, 2014
Asia-Pacífico	4-8 de noviembre, 2013	Nueva Zelanda	10-14 de abril, 2014
Europa	9-13 de diciembre, 2013	Finlandia	01-04 de abril, 2014
Cercano Oriente	26-30 de enero, 2014	Jordania	23-27 de abril, 2014
PC-FC	26-30 de mayo, 2014	SC FAO	
Consejo 149	16-20 junio, 2014	SC FAO	
COFO	23-27 de junio, 2014	SC FAO	
PC-FC	03-07 de noviembre, 2014	SC FAO	
Consejo 150	01-05 de diciembre, 2014	SC FAO	

⁸ COFO 2010/REP pp. 37. y Anexo 1.

12. Para facilitar aún más la coordinación entre las CFR, el Comité de Dirección del COFO inició un mecanismo de canalización de las recomendaciones para la agenda del COFO y para el Programa Forestal de la FAO, para que las comisiones se puedan beneficiar, y utilizar las recomendaciones de otras comisiones. Estos aportes coordinados se pusieron en conocimiento del Comité de Dirección para desarrollar la agenda preliminar para la próxima sesión del COFO.

13. El mecanismo se utilizó primero en el curso de las preparaciones para la 21ª sesión del COFO. Las experiencias se revisaron en la reunión de la Mesa de las Comisiones Forestales Regionales el 2012. La Mesa concluyó que esta era una iniciativa muy prometedora que se puede desarrollar más y señaló en particular que:

- la coordinación regional entre las CFR, así como también con otros órganos pertinentes dentro de las regiones sería beneficioso;
- las CFR deben establecer prioridades claras en vez de crear listas globales de problemas y acciones;
- existe la necesidad de un monitoreo sistemático de la implementación;
- la coordinación debe comenzar a nivel de país entre las diversas áreas del mandato de la FAO para posibilitar sinergias y pensamiento transversal;
- se debe prestar más atención al aporte a las Conferencias Regionales. La actividad forestal a menudo está marginada en sus agendas, por lo tanto se necesitan mensajes claros con respecto a cuestiones y prioridades clave para apoyar las decisiones programáticas y presupuestarias correspondientes;
- Los Presidentes de la Comisión y los oficiales superiores deben prestar particular atención a buscar maneras de contribuir activamente a las Conferencias Regionales.

14. La Evaluación Estratégica de la Función y la Labor de la FAO en Materia de Bosques, la cual fue presentada en la 21ª sesión del COFO, observó la necesidad de una mayor coordinación entre los diversos órganos estatutarios y recomendó, entre otros, que la FAO *“debe preparar el trabajo preliminar para una mejor y más efectiva interacción y colaboración entre los diversos órganos estatutarios/asesores de la FAO, lo cual contribuirá al establecimiento de la prioridad estratégica”*.⁹

15. La administración de la FAO aceptó esta recomendación y se comprometió a tomar medidas en las siguientes áreas:

- *“Fortalecer los vínculos entre las Comisiones Forestales Regionales con el COFO y las Conferencias Regionales.*
- *Establecer la coordinación entre los GT temáticos relacionados de las comisiones forestales regionales y las unidades correspondientes en las sedes centrales”*.¹⁰

16. Para facilitar este proceso, se adjuntan en los Anexos 1, 2 y 3 respectivamente, plantillas para los aportes a las Conferencias Regionales, el COFO, y para el Programa Forestal de la FAO, revisadas en base a la experiencia obtenida en el bienio 2011-2012.

IV. Puntos a considerar

17. La Comisión podría considerar los resultados de la implementación del PIA, además de los documentos FO: LACFC/2013/4 “El nuevo marco estratégico de la FAO” y FO:LACFC/2013/5 “Evaluación estratégica de la función y la labor de la FAO en materia de bosques: Respuesta de la Administración”, y desarrollar sus recomendaciones:

- para la agenda de la 22ª sesión del COFO;
- a la atención de la Conferencia Regional;
- para las prioridades del Programa Forestal de la FAO, tomando en consideración el resultado de sus deliberaciones sobre el Nuevo Marco estratégico¹¹ y la Evaluación Estratégica¹²

⁹ Evaluación Estratégica de la Función y la Labor de la FAO en Materia de Boques. Informe Final, p. xvi, pp. ES33.

¹⁰ PC112/3 Supp. 1 p. 4

¹¹ FO:LACFC/2012/4 pp. 6

¹² FO:LACFC/2012/4 pp. 4

- para revisar las actividades y modalidades de los grupos de trabajo y para buscar consistencia a lo largo de las regiones.
18. Para hacer esto, la Comisión podría:
- considerar recomendaciones similares de CFR asociadas y utilizarlas para desarrollar sinergias y ayudar a establecer prioridades claras;
 - solicitar a la secretaría que comparta esta recomendación con otras CFR;
 - solicitar a su Presidente que facilite el trabajo del Comité de Dirección del COFO, representando activamente las recomendaciones de la Comisión.
19. La Comisión podría invitar al Presidente de la Conferencia Regional a brindar la atención adecuada al tema de los bosques y de la actividad forestal en la agenda de la Conferencia y a tomar en cuenta las recomendaciones de la Comisión.